



MUNICIPALIDAD DE LOTA  
DIRECCION DE TRANSITO Y  
TRANSPORTE PUBLICOS  
FONO 41 2 405101 - 405102



**MODIFICA DECRETO N° 2.107 ESTABLECIENDO SENTIDO TRANSITO EN CALLE 1 DESDE LAUTARO A RENE SCHNEIDER POR EJECUCION CONTRATO "MEJORAMIENTO CANALES CAUPOLICAN Y BANNEN, ETAPA 1".**

DECRETO N° 101,

LOTA, 11 de enero de 2018.

**VISTOS:**

a) Contrato "Mejoramiento canales Caupolicán y Bannen Etapa 1, TRAMO CANALES Caupolicán y Colector centro de Lota", adjudicado a la empresa Claro Vicuña Valenzuela S.A.; petición de empresa de 11 de julio de 2017 que solicita autorización para intervenir Cruces de calle Carrera;

b) Decreto N° 2.107 de 14-12-2017 que modifica sentido tránsito en calles de la comuna y decreto N° 68 de 08-01-2017 que efectúa modificación;

c) Ley N° 18.290, artículo 96° y 172° y Decreto N° 78 de 03-04-2012 de Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba Manual de Señalización de Tránsito y su Capítulo 5 señalización transitoria y medidas de seguridad para trabajos en la vía y,

d) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N°12 y N° 63, letra i) del DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**CONSIDERANDO:**

La constante preocupación del municipio de mejorar las opciones enfocadas a mitigar la congestión vehicular generada por los trabajos de mejoramiento canal Caupolicán.

La revisión in situ de la Dirección de Transporte, junto con la Empresa Claro Vicuña Valenzuela, efectuada los días miércoles 10 de 19:45 y 20:30 horas y jueves 11 de 08:20 a 09:20 horas del flujo vehicular de Calle 1 entre Lautaro y René Schneider, apreciándose que los vehículos están utilizando esa vía en ambos sentidos, que los vehículos estacionados, solo permiten disponer de una pista, por lo cual, que dicha calle tenga doble sentido conlleva alto riesgo de colisión al enfrentarse dos vehículos en sentido contrario por la misma pista.

Que el Decreto N° 2107 fue colocado en conocimiento de Carabineros, Bomberos, Instituciones Públicas, Líneas de Locomoción Colectivas (buses y taxis), desde el 20 de diciembre de 2017 y publicado en el pagina web del municipio.

Que como forma de prevención mientras se ejecutan los trabajos y se encuentra cerrado el cruce de Carreras con Caupolicán, es necesario dejar la calle 1 entre Lautaro y Rene Schneider con solo un sentido de transito, de Norte a Sur.

**DECRETO:**

1° APRUEBASE modificación al artículo 2 al decreto N° 2107 de 14-12-2017, Agregándose a continuación del último párrafo las letras siguientes:

a) Calle 1, desde Lautaro a René Schneider, tendrá solo un sentido de tránsito, de Norte a Sur.

b) Autorizase sólo a vehículos livianos a transitar por calle 1. No se aplicará esta restricción a vehículos de emergencia, policiales y del Servicio de Salud.

c) Calle Squella entre calle 1 y Carreras, se mantiene un sentido de tránsito de Este a Oeste.

2. En todo lo no modificado se mantiene lo dispuesto en el Decreto N° 2.107 de 14-12-2017, que se entiende reproducido para todos los efectos reglamentarios.

3. Solicitase a Tercera Comisaría de Carabineros, tal como se indicó anteriormente, colaborar en la regulación de tránsito, a lo menos, en cruces Aníbal Pinto con Serrano, Aníbal Pinto con Pedro Aguirre Cerda y Squella con Serrano.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, CUERPO DE BOMBEROS DE LOTA, HOSPITAL DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO, DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION E INSPECCION, EMPRESA CLARO VICUÑA VALENZUELA S.A., EMPRESAS TRANSPORTES LOCOMOCION COLECTIVA, COMUNIDAD DE LA COMUNA, TRANSPARENCIA MUNICIPAL. ARCHIVASE.**



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

*mo*  
**HDC/JMAB/VCA/**

TRANSITO/DECRETO/DEC.CANALES A.LL.-31-2018 MOD. DEC. 2107-3



**HEDSON DIAZ CRUCES**  
ALCALDE (S)